

- UNA DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL SECTOR PRIVADO
- SE PLANTEA NUEVAMENTE LA NECESIDAD DE UNA REUNION DE ALTO NIVEL EN LA ALALC

La Carta Económica Mexicana

*L*A Carta Económica Mexicana elaborada en la reciente asamblea de la CONCAMIN es, ante todo, una declaración de principios. Aunque como tal cae inevitablemente en generalizaciones ya conocidas y muchas veces motivo de polémica, la Carta define con bastante claridad y concreción la posición que guarda una parte importante del sector privado ante ciertas cuestiones económicas fundamentales. Por ello, parece útil analizarla y destacar sus posibles aportaciones a una evolución positiva de la economía a partir de la presente coyuntura, pero sin dejar de advertir sus debilidades y omisiones.

Acaso el elemento más notable y de mayor importancia en toda la Carta sea el relativo a la política fiscal. En este aspecto, la Carta se pronuncia abiertamente por la implantación del "impuesto global personal, con deducciones por cargas de familia y por los demás conceptos que la técnica y la justicia aconsejen"; subraya, además, que la carga fiscal debe recaer en primer término en los ingresos derivados del capital, y "en último lugar, y de manera menos severa, en los que provienen tan sólo del trabajo personal". Esta posición parece abrir ancho paso para la realización de una reforma fiscal a fondo en el país. Se había dicho en los últimos tiempos, en efecto, que la transformación del sistema fiscal mexicano, para adaptarlo a las nuevas necesidades y condiciones, para convertirlo en un instrumento eficaz de redistribución del ingreso y para constituirlo en un elemento dinámico de la política de desarrollo económico, estaba paralizada por la oposición del sector privado. Se ha repetido una y otra vez que es un propósito firme del gobierno mexicano llevar a cabo una reforma fiscal completa, y que para ello se han realizado ya los estudios técnicos necesarios, preparando al mismo tiempo el aparato administrativo requerido. Se ha insistido, asimismo, en que las últimas reformas fiscales no tuvieron la profundidad que inicialmente se había previsto, entre otras cosas porque se quería evitar el trastorno en la economía nacional que se derivaría de una actitud hostil a la reforma fiscal por parte del sector empresarial y se alegaba que esa actitud se había manifestado con claridad en las reacciones del sector privado ante reformas mucho menos profundas.

Si bien la confusión sobre las causas reales y decisivas que han detenido hasta ahora una reforma fiscal a la medida de los requerimientos del país se acrecienta con las afirmaciones del sector industrial, no es menos cierto que si el gobierno se encuentra preparado técnica y administrativamente para llevarla a cabo, ya no hay peligro, como prueba la Carta, de que se produzcan trastornos en la economía por una reacción desfavorable del sector privado.

La Carta contiene algunas otras afirmaciones importantes en varios aspectos de la política fiscal. Sostiene, por ejemplo, que "debe evitarse que las protecciones arancelarias den origen a ramas de actividad de palpable ineficiencia, dañinas al sano desarrollo del país", y que "los impuestos a la importación y a la exportación deben utilizarse básicamente como instrumento de desarrollo económico en general y no como medios de recaudación fiscal". También subraya que el aumento en los ingresos fiscales debe apoyarse principalmente en una mejor distribución de la carga fiscal y en el perfeccionamiento de los instrumentos de recaudación. Al respecto, es evidente que todavía queda mucho por hacer en cuanto a la eficiencia de la administración fiscal, no obstante el avance considerable que se ha registrado en los últimos años (con la implantación del Registro Federal de Causantes, el uso de sistemas electrónicos de procesamiento de datos, etc., etc., en un cuadro de medidas de esta índole). En este mismo sentido, la Carta hace referencia a los obstáculos que existen en materia de comercio exterior y para el libre tránsito de mercancías en los mercados internos.

Otro aspecto que merece destacarse es el relativo a la política de financiamiento exterior del gobierno. Parece a todas luces conveniente que, como se dice en la Carta, los créditos externos se utilicen menos para inversiones sociales y más para las que se vinculan directamente a la promoción del desarrollo; además, los recursos externos deben ser complementarios de los nacionales, y esto se refiere tanto a los créditos y financiamientos de todo tipo como a las inversiones extranjeras directas. Parecería lógico que, con tales premisas, la Carta contuviera una promesa menos "partidaria" y condicionada del sector privado nacional para contribuir a que se vayan solucionando necesidades sociales perentorias, y que pidiera la promulgación de un código de inversiones extranjeras que remedie la insuficiencia, cuando no la incoherencia de unas pocas disposiciones concretas y de varias declaraciones. Pero no lo hace.

Podría pensarse que en la Carta no se subrayó con suficiente énfasis la responsabilidad que en la distribución comercial tienen los empresarios privados, pero de cualquier modo parece útil que en diversas formas los industriales insistan en la necesidad de transformar el aparato distributivo, dándole mayor agilidad y dinamismo, adaptándolo a las necesidades de los mercados y dotándolo de sistemas de crédito oportuno y eficiente.

Seguramente la debilidad más llamativa de la Carta es que a la vez que reconoce que "la solución de los problemas del campo es uno de los más urgentes e inaplazables imperativos de México" sus proposiciones en este sentido se quedan en vaguedades sobre la seguridad jurídica de los agricultores, el mejoramiento de la técnica o el establecimiento de sistemas de distribución, almacenamiento y crédito. Preocupa, en este caso, que los industriales sigan manteniendo, ante la gravedad de los problemas del campo, una actitud tan evasiva y renuente como la que se cita, haciendo tan endeble así su aportación al debate nacional sobre su solución.

La "planificación estatal centralizada y compulsiva de la economía" no puede darse —como se dice en la Carta— en un régimen de propiedad privada de los bienes de producción. Pero parecía haber un acuerdo tácito —apoyado en declaraciones de destacadas personalidades de la industria y la banca— en el sentido de que la modalidad que se ha dado en llamar planeación indicativa o inductiva, vigente en países como Francia y Japón, y que consiste en la orientación de la actividad económica nacional hacia metas de desarrollo económico y social, mediante un conjunto de medidas "indicativas" para la actividad privada y obligatorias para la pública, era aceptable para el sector privado mexicano. Las declaraciones incluidas en la Carta parecen contrarias a la aplicación de este sistema, y la posición que se expresa en la afirmación de que "a la iniciativa privada y al estado toca programar su propia actividad en la esfera que a cada uno de ellos corresponde" constituye un retroceso respecto a las concepciones en boga. En México, el principio de la planeación se ha instalado ya como teoría del sector oficial, y si no ha llegado, hasta la fecha, a traducirse en hechos, es decir, si todavía no se llevan a la práctica auténticos planes de desarrollo, ello se debe a problemas políticos, técnicos y administrativos todavía no superados, entre los cuales figura ahora, sin temor a equivocarse, la posición empresarial que se menciona.

Conviene subrayar que en la Carta no se discuten las modalidades de la planeación o los términos en que sería aceptable, sino que se rechaza el principio mismo de la planeación. En eso estriba el retroceso, porque la planeación indicativa no es un mecanismo coercitivo de la actividad privada —a ello se debe, precisamente, el limitado alcance de la racionalización del proceso productivo que consigue— y por tanto no se descubre razón alguna que lo haga incompatible con el sistema de propiedad privada. Menos negativa, quizás, hubiera sido la posición que discutiera el valor de sistemas de planeación que se aplicasen

con el mismo patrón de eficiencia que rige actualmente las actividades del sector público o la que defendiera la participación de todos los sectores en el diseño y aplicación de los planes. Pero expresada en los términos que usa la Carta, la posición adoptada rechaza uno de los instrumentos para el desarrollo que se ofrecen a nuestro país y contradice, incluso, tesis sostenidas de tiempo atrás por diversos grupos empresariales. Ante esta posición, sólo cabe la esperanza de pensar que no refleja adecuadamente la opinión de todo el sector privado y que fue definida así sólo en el afán de conseguir un acuerdo unánime, aunque en el fondo distorsionara la posición real de muchos empresarios.

A pesar de las dudas a que da lugar y de las debilidades y omisiones que acusa, la Carta Económica preparada por los empresarios de la CONCAMIN reviste una innegable importancia. Se ha tomado una posición, y es de desear que suscite un amplio debate de todos los sectores sobre cuestiones decisivas para el desarrollo del país.

Es Impostergable una Conferencia de Alto Nivel en la ALALC

“**D**ESPUES de la celeridad con que logró concertarse, la Zona Latinoamericana de Libre Comercio ha superado ampliamente, durante los dos primeros años, los compromisos mínimos de desgravación que el Tratado de Montevideo hace obligatorios. Pero frente a la inmensa tarea que le es imperativa el ritmo de su avance podría volverse excesivamente pausado y receloso” —declaró exactamente hace un año en su bien conocido informe Hacia una dinámica del desarrollo latinoamericano, el Dr. Raúl Prebisch.

De hecho, dejando a un lado el campo de comercio interlatinoamericano, donde se registran aumentos anuales del orden del 25%, pasa muy poco dentro de la ALALC. Las negociaciones anuales de rebajas arancelarias se vuelven cada vez más difíciles y complicadas, enfrentándose el programa de liberalización con dificultades provenientes de los intereses creados en cada país miembro. En el campo de la complementación industrial se ha llegado solamente a unos cuantos acuerdos cuya importancia para la industrialización de América Latina es bastante limitada. A pesar de la campaña de varios organismos financieros internacionales en el sentido de que se esfuerzan en fomentar la integración regional, lo único logrado en este frente es el pequeño fondo de crédito para la exportación regional de los bienes de capital que empezó a funcionar dentro del BID. Los asuntos de coordinación de políticas monetarias y financieras, y de confrontación de los planes de desarrollo siguen relegados a los comités técnicos de la ALALC que no tienen poder alguno de decisión. Al ritmo de los avances actuales no se logrará integrar la economía de América Latina ni siquiera en cien años.

Conscientes de estas dificultades los gobiernos de Brasil y Chile, apoyados más tarde por México y Argentina, propusieron en la primavera de 1963 la celebración de una Conferencia de los Cancilleres de la ALALC para salir del estancamiento. Incluso el verano pasado llegaron a cursarse invitaciones para esta Conferencia cuyo propósito, según el temario preliminar, hubiera sido:

a) Establecer un mecanismo de consulta permanente de ministros de Relaciones Exteriores de las Partes Contratantes, destinado a examinar la marcha de la ejecución del Tratado de Montevideo y definir y orientar la política tendiente a acelerar el proceso de integración económica de América Latina, mediante el rápido establecimiento de un mercado común latinoamericano;

b) Promover la coordinación y armonización de las políticas y programas de desarrollo económico de los países miembros;

c) Armonizar las políticas arancelarias y comerciales a fin de alcanzar, dentro del menor plazo posible, una tarifa aduanera común aplicable a terceros países;

d) Establecer mecanismos de desgravación más expeditos que permitan acelerar el proceso de liberación del intercambio comercial;

e) Implantar sistemas de pagos que, sin alterar en su sustancia la convertibilidad que han alcanzado los países miembros de la ALALC, estimulen la expansión del comercio intrarregional, el avance de las metas de desgravación y la complementación industrial;

f) Adoptar un sistema que permita financiar las exportaciones de bienes industrializados u otros de importancia decisiva para los países miembros de la Asociación, a fin de hacer efectivo el aprovechamiento de las ventajas resultantes del programa de liberación; y

g) Adoptar las medidas apropiadas para establecer una política común en materia de transportes.

Sin embargo, la última vez que se ha oído de la Conferencia fue en agosto del año pasado, a raíz de la petición de Argentina de que se aplazara su fecha —por razones de las elecciones en ese país— hasta fines de octubre. La Conferencia no se reunió jamás debido —según fuentes bien informadas— al desinterés de la mayoría de los Cancilleres, a los que en América Latina no incumbe por lo general la tarea de fijar e implementar las políticas económicas externas. Otro factor —según las mismas fuentes— era la concentración de los organismos económicos regionales en los preparativos de la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo. Así, la idea de fortalecer la ALALC fue abandonada —hay que esperar temporalmente— por el desinterés de unos y las ambiciones globales de otros. Quizá la iniciativa fue planteada en un momento que no era el más oportuno, pero no cabe duda alguna de que los problemas persisten y que se están volviendo más agudos aún ya que las autoridades de la ALALC por sí mismas no pueden resolverlos, sin un mandato preciso de parte de los gobiernos miembros.

Afortunadamente, en las últimas semanas se ha oído voces que parecen sugerir que la idea de una Conferencia de la ALALC de alto nivel no está muerta por completo. El Presidente de México declaró a principios de abril que “la iniciativa —originalmente de Brasil y Chile— continúa en pie y sólo está pendiente la acostumbrada labor preparatoria”. Añadió el Lic. Adolfo López Mateos que “una reunión al nivel ministerial no necesariamente de los ministros de Relaciones Exteriores, podría contribuir grandemente al logro acelerado de los objetivos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, sobre todo si esa reunión provee el establecimiento de un órgano permanente destinado exclusivamente a este objeto”.

Casi al mismo tiempo hubo otras declaraciones al respecto. En la reunión anual del BID, celebrada en Panamá a mediados de abril, su presidente, Felipe Herrera, manifestó la conveniencia de una “conferencia en la cumbre” de la ALALC. El ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Julio Philippi, en una comunicación dirigida a la Asociación de Industriales Metalúrgicos de su país, declaró que sigue siendo partidario de la formación más acelerada del mercado común latinoamericano y que continúa considerando urgente la celebración de una Conferencia de Cancilleres, “con el fin de que en ella se adopten las decisiones y compromisos tendientes a armonizar las políticas económicas, comerciales y de desarrollo de los países miembros, así como las relativas al establecimiento de un arancel común de la ALALC frente a terceros países”. Finalmente, el nuevo ministro de Hacienda de Brasil, Octavio Gouvea Bulhoes, en una entrevista con un industrial mexicano insistió en que los cambios políticos internos no afectan en nada la actitud positiva de su país hacia la ALALC y que su gobierno está dispuesto a intensificar la acción tendiente a fortalecer este mecanismo.

La Conferencia de la ALALC en la cumbre es indispensable para salir de la presente situación. No debería ser necesariamente una reunión de Cancilleres; quizá debiera serlo de ministros u otros altos funcionarios de Estado a quienes en cada país particular incumben los asuntos de integración. Ya que el Presidente de México sigue apoyando la idea, podría ser muy provechoso para el prestigio de nuestro país presentar ahora una iniciativa formal para que la reunión en la cumbre se celebre antes de la Cuarta Conferencia de las Partes Contratantes, prevista para el próximo mes de octubre.